

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2395 de 9 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0010857

Señores
F. HOFFMANN-LA ROCHE AG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DERIVADOS DE [1,2,3]TRIAZOLO[4,5-D]PIRIMIDINA CON AFINIDAD POR LOS RECEPTORES CANABINOIDES TIPO-2”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/064994
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de junio de 2017.
PRIORIDAD: 16175924.6 EP 23 de junio de 2016.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 12 de julio de 2023 bajo el número NC2021/0010749 , y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Presentación de solicitud divisional

Esta solicitud se aceptó como una divisional de la solicitud inicial NC2018/0011231, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.2.3.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

3. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar nuevos fármacos activos contra la isquemia por reperfusión (Pág. 3 , líneas 20 a 34).

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un compuesto de fórmula (I) derivado de [1,2,3]triazolo[4,5-d]pirimidina (Pág. 1, líneas 4 a 27).

4. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 12 de julio de 2023 bajo el número NC2021/0010749.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de junio de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 2395 de 9 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0010857

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP0033827	“Preparation of fluorsulfonyl benzyl phosphonic acid esters and new fluorsulfonyl benzyl phosphonic acid esters”	19 de agosto de 1981
D2	US2006276464	“Diarylsulfone sulfonamides and use thereof”	07 de diciembre de 2006

D1¹ divulga el compuesto o- fluoro sulfonyl bencil bromuro (Pág. 7, línea 10)

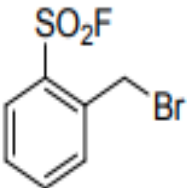
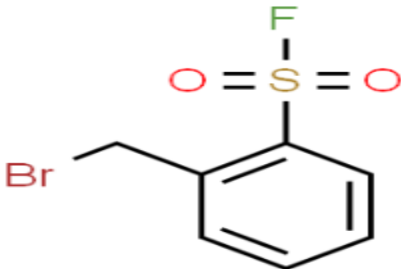
D2² divulga el compuesto 3-bromo-2-metilbenceno sulfonyl fluoruro (Ejemplo 577)

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0010749 del 12 de julio de 2023) refiere a: “Un compuesto seleccionado de (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un compuesto seleccionado de 	o-fluoro sulfonyl bencil bromuro (Pág. 7, línea 10) 

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Un compuesto seleccionado de	3-bromo 2-metil benceno sulfonyl fluoruro (Págs. 92 y 93, Ejemplo 577, intermediario en el paso 4)

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/006092478/publication/EP0033827A1?q=EP0033827>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/037103195/publication/US2006276464A1?q=US2006276464>



Oficio N° 2395 de 9 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0010857



De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0033827	1	Novedad
D2	US2006276464	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 2395 de 9 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0010857

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0010857		1°	x	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2017/064994		20 de junio de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
23 de junio de 2016				x					
Solicitante									
F. HOFFMANN-LA ROCHE AG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1					
Palabras clave utilizadas				"CB2 RECEPTOR AGONIST", TRIAZOLOPYRIMIDINE, PYRROLIDIN, AZETIDIN, PHENYL, SULFONYL, ISOTHIOCYANATO, ISOXAZOLIL BUSQUEDA ESTRUCTURAL					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:		C07D 487/04, A61K 31/519, A61P 29/00, A61P 25/00, A61P 11/00, A61P 33/00, A61P 35/00			
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
ISA EPO	Nettekoven et al, CHEMMEDCHEM Communications ¹	21/07/2015	-	-			A		
	US2013116236	09/05/2013	-	-			A		
	WO2015032769	12/03/2015	-	-			A		
PATBASE	US2013116236	09/05/2013	-	-			A		
	EP0033827	19/08/1981	1	Pág. 7 línea 10			X		
	US2006276464	07/12/2006	1	Págs. 92 y 93			X		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		1. Nettekoven. et al. 21 de julio de 2015. "Novel Triazolopyrimidine-Derived Cannabinoid Receptor 2 Agonists as Potential Treatment for Inflammatory Kidney Diseases". CHEMMEDCHEM Communications Págs. 179 a 189.							
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
"E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
"L" Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de									



Oficio N° 2395 de 9 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0010857

publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (17/11/2023)	

